UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 365 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAYO 2016

Visto el Memorando N° 0683-2016-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestal institucional correspondiente a las Transferencias Financieras por parte del FONDECYT; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, por Resolución Rectoral N° 833-2015-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por fuente de financiamiento;

Que, la Cláusula Tercera referida al objeto del Convenio de Subvención N° 199-2015-FONDECYT, precisa que el FONDEYT otorga a favor de EL BENEFICIARIO una subvención para el desarrollo del proyecto denominado, OBTENCIÓN DE MICROTUBÉRCULOS DE TROPAEOLUM TUBEROSUM "MASHUA NEGRA" EN SISTEMA DE INMERSIÓN TEMPORAL AUTOMATIZADO Y CARACTERIZACIÓN SE SUS MOLÉCULAS BIOACTIVAS (FENOLICOS Y GLUCOSINOLATOS);

Que, la Cláusula Cuarta del convenio de Subvención N° 199-2015-FONDECYT, indica que el costo total del Proyecto asciende a la suma de S/. Ochocientos Treinta Mil Ciento Setenta y Siete con 00/100 Soles (S/. 830,177.00);

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 197-2015-CONCYTEC-P, se aprueba las transferencias financieras a favor de entidades públicas del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas por la suma de S/. 10´277,692.20 en el marco del numeral 1) de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015; en ese marco, se transfiere a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de Ciento Cuarenta y Dos Mil Setenta y Tres y 76/10 soles (S/. 142,073.76) para cofinanciar el proyecto denominado "Obtención de Microtubérculos de Tropaeolum tuberosum "mashua negra" en sistema de inmersión temporal automatizado y caracterización de sus moléculas bioactivas (Fenólicos y Glucosinolatos)

Que, la Oficina de Tesorería, mediante Memorando N° 066-2016-OT-UNSCH, donde informa a esta dependencia la transferencia de partidas adjuntando recibo de Ingreso N° 040-2016 y los documentos sustentatorio donde se visualiza el depósito realizado por el importe de S/. 142,073.76, que debe ser incorporado al Presupuesto Institucional 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 365 -2016-UNSCH-R

Que, en merito al artículo 15° numeral 15.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016 en el nivel Institucional, así como el Nivel Funcional Programático, en la Fuente de Financiamiento siguiente: 4. Donaciones y Transferencias-Rubro 13 Donaciones y Transferencias por la incorporación de mayores fondos por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES CON 76/100 SOLES (S/. 142,073.76)

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 284411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2016, proveniente de la transferencia financiera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 097-2015-ONCYTEC-P a favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES CON 76/100 soles (S/. 142,073.76), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Nuevos Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13. Donaciones y Transferencias

1.4	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICA	142,073.76
1.4.1	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICA	142,073.76
1.4.1.3	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICA	142,073.76
1.4.1.3.1	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICA	142,073.76
1.4.1.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICA	142,073.76
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIA		142,073.76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 365 -2016-UNSCH-R

EGRESOS **En Nuevos Soles**

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
UNIDAD EJECUTORA (000094)	:	0001 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pre grado
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000403 Programa de Fortalecimiento de Capacidades y Evaluación del Desempeño Docente
ACTIVIDAD	:	5.00.199 Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación Formativa, Desarrollado por Estudiantes y Docentes
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13. Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes :

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	17,692.20
2.3 Bienes y Servicios	71,375.56
2.5 Otros Gastos	25,000.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**114,067.76**

Gastos de Capital :

2.6 Adquisición de Activo No Financiero	28,006.00
TOTAL GASTOS CAPITAL	**28,006.00**

TOTAL GASTOS CORRIENTES		**114,067.76**
TOTAL GASTOS CAPITAL		**28,006.00**
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	**S/.**	**142,073.76**

Artículo 2º.- Codificación

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, finalidades y unidades de medida.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 365 -2016-UNSCH-R

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, Instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROQUE MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina Genera de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP.